



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
Y SUSTANCIAS CONTROLADAS



INSTRUCTIVO
VDS-SC JEF. ADM.UND.PERS./No.013/2013

POR INSTRUCCIONES SUPERIORES DEL VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS, SE COMUNICA A TODO EL PERSONAL Y DIRECCIONES GENERALES DEPENDIENTES, QUE EN CUMPLIMIENTO DEL **"CAPITULO XIII DE LOS DEBERES DEL FUNCIONARIO ART. 69 INC. s) DEL REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO"** A PARTIR DE LA FECHA, **TODOS LOS FUNCIONARIOS QUEDAN OBLIGADOS A MANTENER UNA PRESENTACION PULCRA Y DECOROSA EN EL LUGAR DE SU TRABAJO DE LUNES A VIERNES"**.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUCTIVO SERA SANCIONADO DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.

ASIMISMO SE RECOMIENDA TOMAR DEBIDA NOTA AL PRESENTE INSTRUCTIVO.

La Paz, 21 de Noviembre de 2013



Felipe L. Cáceres García
VICEMINISTRO DE DEFENSA SOCIAL
Y SUSTANCIAS CONTROLADAS
MINISTERIO DE GOBIERNO